

Procedimiento para el ingreso al Ifeva en la categoría “investigador”.

Para incorporarse al Ifeva como investigador, una persona debe ser docente de la Fauba y miembro de la carrera del investigador del Conicet. El procedimiento descripto aquí sirve para quienes cumplen esa condición y para quienes no la cumplen, pero necesitan el aval institucional para gestionarla. El instituto considerará dos tipos de solicitudes de incorporación: como persona física o como perfil. En ambos casos, la solicitud debe ser propuesta por al menos un miembro investigador. En el caso de las personas físicas se propone una persona en concreto, mientras que en el del perfil se propone una necesidad genérica para el instituto, la cual, de resolverse favorablemente, disparará una búsqueda de una o más personas que luego pasarán por el procedimiento de las personas físicas.

Personas físicas

En este formato, uno o más miembros del cuerpo de investigadores del instituto presentan a una persona que quiere ingresar.

1. Material que debe presentar quien quiere ingresar:
 - a. Carta de intención que describa su historia académica-profesional, la motivación para ingresar al instituto, las relaciones existentes y a desarrollar con sus miembros, y la relación entre sus líneas de trabajo y las del Ifeva.
 - b. Título y resumen del plan de trabajo (máximo dos carillas).
 - c. CV estándar que detalle:
 - i. su participación en cada publicación
 - ii. sus publicaciones más importantes (máximo: cinco).
 - iii. su participación en la formación de recursos humanos.
 - d. Designación docente en Fauba y nota de la máxima autoridad de la cátedra que proveerá espacio de oficina.
 - e. Designación en la carrera del investigador del Conicet o fecha en la cual la solicitará.
 - f. Carta de quien patrocina el ingreso. La carta debe avalar la presentación y detallar las cualidades académicas y profesionales que justifican que el ingreso sea un aporte valioso al instituto. Un apoyo sólido y entusiasta es condición necesaria para que el resto de los elementos sea evaluado.
 - g. Descripción de instancias de formación cumplidas en el exterior o, en su defecto, el compromiso de tomar acciones para realizarlas en los primeros cinco años desde su ingreso.
2. Evaluación. El Consejo Interno evaluará la propuesta a partir de esta documentación y de una entrevista con quien quiere ingresar y, eventualmente, con quien patrocina. Se basará en los siguientes criterios:
 - a. Requisito mínimo: ser miembro de la carrera del investigador científico del Conicet y del cuerpo docente de la Fauba. En su defecto, el Consejo Interno puede dar el aval para alcanzar alguna de estas instancias y el ingreso hacerse efectivo cuando se cumplan.
 - b. Criterios desde el punto de vista del instituto: Disponibilidad de espacio e infraestructura en ese momento y en el mediano plazo. Necesidades de cubrir líneas temáticas específicas. Relación de corto y mediano plazo entre el tema de investigación propuesto y las necesidades del instituto.
 - c. Criterios respecto de las cualidades de quien quiere ingresar: Potencialidad para desarrollar la carrera docente, profesional, de

- investigación y gestión institucional acorde con el grado de experiencia. Originalidad, creatividad, responsabilidad e independencia de su trabajo.
- d. El Consejo Interno decidirá por mayoría simple de votos de cada uno de los miembros presentes, incluido el de la dirección del instituto, quien además decidirá ante un eventual empate. Quienes tengan algún conflicto de interés deberán excusarse y no participar de ninguna instancia del proceso.

3. Procedimiento.

- a. Las solicitudes de ingreso son de ventanilla abierta. Se recomienda no esperar a solicitar aval hasta la inminencia de una convocatoria de ingreso a la CIC-Conicet. Por el contrario, se alienta a las personas interesadas a presentarse seis o más meses antes de que requieran el aval formal. El consejo interno requiere de al menos dos meses para expedirse.
- b. El Consejo Interno puede sugerir cambios o pedir ampliación antes de expedirse.
- c. La decisión tiene un año de validez.

Perfiles

En este formato, uno o más miembros del cuerpo de investigadores del instituto presentan su interés por la incorporación de un perfil de investigador. Si se aprueba el perfil, se iniciará una búsqueda, cuyo resultado se someterá a la evaluación de personas físicas descripta más arriba con especial atención a la relación con el perfil de la convocatoria.

1. Material que se debe presentar.
 - a. Nota sólidamente fundamentada que indique las razones por las cuales el instituto necesita el perfil propuesto.
 - b. Nombre de personas a invitar y/o ejemplos de personas concretas que reúnen el perfil buscado (en este último caso, indicar si los nombrados están al tanto de la presentación del perfil).
 - c. Recursos que los miembros interesados estarían dispuestos a destinar a la persona si fuera incorporada.
 - d. Recursos no incluidos en el punto anterior que el instituto debería ofrecer a la persona si fuera incorporada.
2. Evaluación. A partir de esta documentación y de una entrevista con quienes hacen la presentación, el Consejo Interno evaluará sobre la base de los siguientes criterios.
 - a. Necesidades de cubrir las líneas temáticas esbozadas en el perfil. Relación de corto y mediano plazo entre el tema de investigación y las necesidades del instituto.
 - b. Recursos comprometidos por los miembros que proponen el perfil.
 - c. Disponibilidad de espacio, infraestructura y otros recursos que se espera que asigne el instituto (en ese momento y en el mediano plazo).
 - d. Probabilidad de que la búsqueda dé resultados positivos.
 - e. El Consejo Interno decidirá por mayoría simple de votos de cada uno de los miembros presentes, incluido el de la dirección del instituto, quien además decidirá ante un eventual empate. Quienes tengan algún conflicto de interés deberán excusarse y no participar de ninguna instancia del proceso.

3. Procedimiento.

- a. Las solicitudes de ingreso son de ventanilla abierta.
- b. El Consejo Interno puede hacer recomendaciones o solicitar más información antes de llegar a expedirse.
- c. Ante una decisión positiva respecto del perfil, el instituto realizará la búsqueda de personas concretas con activa colaboración de quienes hicieron la propuesta. La documentación que deberán presentar quienes se interesen por la búsqueda será:
 - i. Carta de intención que describa su historia académica-profesional, la motivación para ingresar al instituto, las relaciones existentes y a desarrollar con sus miembros, y la relación entre sus líneas de trabajo y las del Ifeva en general y el perfil convocado en particular.
 - ii. Título y resumen del plan de trabajo (máximo dos carillas).
 - iii. CV estándar que detalle:
 - 1. su participación en cada publicación
 - 2. sus publicaciones más importantes (máximo: cinco).
 - 3. su participación en la formación de recursos humanos.
 - iv. Designación docente en Fauba y nota de la máxima autoridad de la cátedra que proveerá espacio de oficina. En su defecto, su visión y estrategia sobre la incorporación a la Fauba.
 - v. Designación en la CIC de Conicet o fecha en la cual la solicitará.
 - vi. Descripción de instancias de formación cumplidas en el exterior o, en su defecto, el compromiso de tomar acciones para realizarlas en los primeros cinco años desde su ingreso.
- d. Si se consiguen personas interesadas se las evaluará de acuerdo con el procedimiento para personas físicas, con especial atención a la relación con el perfil de la convocatoria.